



UNAP

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD

Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N°086 -FADCIP-UNAP-2019

Iquitos, 8 de abril del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La solicitud del estudiante DERYVS ALAHI CHASHNAMOTE TAMANI quién solicita el Autorización y Reconocimiento aplicativo didáctico y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO AUTORIZAR, el aplicativo didáctico-educativo para uso de los docentes y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para ser aplicado durante el 1 y 2do semestre académico -2019 su uso se hará desde celular en donde tendrán acceso a su Plan de estudios, calendario académico cursos y docentes que dictan en cada semestre.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como autor y creador de la aplicación denominado "FADCID-UNAP" al estudiante DERYVS ALAHI CHASHNAMOTE TAMANI del tercer nivel de estudios universitarios.

Regístrate, comuníquese y archívese

Abdo Alberto Navas Torres Mgr
Decano



cc: DEPP-FADCIP, Int.
ANT/ganr

Calle Sargento Lores N°446-2do. piso
Teléfono: 065 222720

Correo: derecho@unapiquito.edu.pe